



M.O.P.
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 OFICINA DE PARTES
 RESOLUCION TRAMITADA
 Fecha: **09 JUL 2019**

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN DGA N° 933, DE 2019, DESIGNA SUBROGANTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE INDICA.

OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, **09 JUL 2019**
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1299

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. La Resolución Exenta N° 1.294, de 9 de julio de 2019, de la Dirección General de Aguas.
3. La Resolución Exenta N° 933, de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Aguas.
4. Lo dispuesto en el artículo 41° del DFL 1-19.653, del 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
8. El Decreto N° 263, de 12 de diciembre de 2016, que modifica en el sentido que se indica, y fija el texto refundido del Decreto N° 1.141, de 2006, que aprueba el nuevo Reglamento sobre adquisiciones de bienes muebles nacionales y por importación y de contrataciones de servicios, modificado por el Decreto N° 412, de 2007, todos del Ministerio de Obras Públicas.
9. La Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.
10. La Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y deja sin efecto la Resolución N° 1.600 de 2.008.
11. Las facultades que me confiere la letra c) del artículo 300° del Código de Aguas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto N° 263, de 2016, fijó el texto refundido del Decreto N° 1.141, de 2006, que aprueba el nuevo Reglamento sobre adquisiciones de bienes muebles nacionales y por importación y de contrataciones de servicios, modificado por el Decreto N° 412, de 2007, todos del Ministerio de Obras Públicas.



[Handwritten signature]
 / FEC



SSD: 13187990 /



2. Que, por Resoluciones Exentas DGA N° 1.271 de 2016 y 1.986 de 2017, se ha delegado en el cargo de jefe del Departamento Administrativo y Secretaría General de la Dirección General de Aguas, entre otras, las funciones y atribuciones relacionadas con adquisición de bienes muebles nacionales y por importación y de contratación de servicios, citadas en el considerando anterior.
3. Que, mediante la Resolución Exenta DGA N° 1.294 de 2019, se dejó sin efecto las Resoluciones Exentas DGA N° 1.271 de 2016 y 1.986 de 2017.
4. Que, en relación a los considerandos anteriores y por razones de buen funcionamiento del Servicio en materias de administración interna, es necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta DGA N° 933, de 2019, designar subrogante de la Jefatura del Departamento Administrativo y Secretaría General de la Dirección General de Aguas y delegar en el citado cargo las funciones y atribuciones relacionadas con adquisición de bienes muebles nacionales y por importación y de contratación de servicios señaladas en el Decreto MOP N° 263, de 2016.

RESUELVO:

1° DEJESE SIN EFECTO, a contar de la fecha de dictación de la presente resolución, la Resolución Exenta N° 933, de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Aguas.

2°DESIGNESE, a contar de la fecha de dictación de la presente resolución, subrogante de la Jefatura del Departamento Administrativo y Secretaría General de la Dirección General de Aguas, al siguiente funcionario:

Carlos Rodrigo Romero Inostroza, RUN: 12.554.092-9, funcionario a contrata, asimilado a Grado 4° E.U.S., del Escalafón Profesional, con residencia en Santiago, Nivel Central, Póliza Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales HDI Seguros N° 349.398.

3°ESTABLECESE, que la referida subrogancia solo podrá ser ejercida en el respectivo territorio jurisdiccional, en caso de ausencia o impedimento de la Jefatura del Departamento Administrativo y Secretaría General de la Dirección General de Aguas.

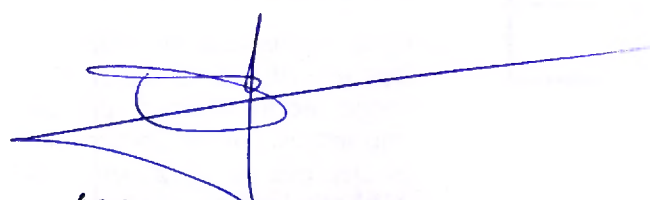
4°DELEGUESE, a contar de la fecha de dictación de la presente resolución, en el cargo de jefe del Departamento Administrativo y Secretaría General de la Dirección General de Aguas, las siguientes funciones y atribuciones:

- Realizar los contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en conformidad a la Ley N° 19.886 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. En virtud de ello, podrá llamar a Licitación Pública, Licitación Privada o recurrir a la modalidad de Trato Directo, hasta por un monto de 2.000 U.T.M., para lo cual podrá aprobar bases administrativas y técnicas, adjudicar, celebrar los respectivos contratos de suministro y servicio y realizar todos los actos, gestiones y trámites que sean necesarios para el completo ejercicio de la potestad que se le delega.

5°La delegación de atribuciones a que se refiere el presente acto administrativo, se efectúa bajo la responsabilidad del delegante, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al delegado, conforme a lo establecido en el artículo 41° del DFL 1-19.653, de 2000.

6°COMUNIQUESE la presente resolución a la persona interesada, Divisiones y Departamentos D.G.A. Nivel Central, Direcciones Regionales D.G.A. y Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ÓSCAR CRISTI MARFIL
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas